



Montevideo, 27 de abril de 2017.

**R.de D.N°181/2017**

**Acta 963**

EM2017-67-001-000211

**VISTO:** Las resultancias de la Licitación Abreviada N° 2/2015, cuyo objeto es la “Adquisición de uniformes para los funcionarios y funcionarias de la Administración Nacional de Correos”.

**RESULTANDO:** I) Que la empresa FIORELLA & CIA resultó adjudicataria de la L.A. 2/2015, según RD N° 246/2015, de fecha 9 de octubre de 2015. II) Que el artículo 74 del TOCAF permite aumentar hasta un 100 % (cien por ciento) el objeto contratado. II) Que la empresa FIORELLA & CIA prestó el consentimiento expreso y por escrito al aumento de hasta un 100 % (cien por ciento) de la adjudicación de los ítems 3.2.1 (526 pantalones cargo desmontable de dama) y 3.2.2. (1494 pantalones cargo desmontables de caballero), en las mismas condiciones de la L.A. 2/2015.

**CONSIDERANDO:** I) La necesidad de poder contar con stock de dichos uniformes y poder cubrir las necesidades del personal operativo de la ANC. II) Lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF. III) Que se recabó el consentimiento expreso de la empresa FIORELLA y CIA. IV) La sugerencia de la Comisión Asesora de aumentar hasta un 100% (cien por ciento) la adjudicación de los ítems 3.2.1 (526 pantalones cargo desmontable de dama) y 3.2.2. (1494 pantalones cargo desmontables de caballero) a FIORELLA & CÍA. en las mismas condiciones de la L.A. 2/2015.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736, del 5/01/1996; en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE:**

- 1) Aumentar hasta un 100 % (cien por ciento) la adjudicación de los ítems 3.2.1 (526 pantalones cargo desmontable de dama) y 3.2.2. (1494 pantalones cargo desmontables de caballero) a la empresa FIORELLA & CIA, en las mismas condiciones de la L.A. 2/2015.
- 2) Pase a la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva del gasto y posterior remisión a la Unidad de Licitaciones y Contratos de la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**